

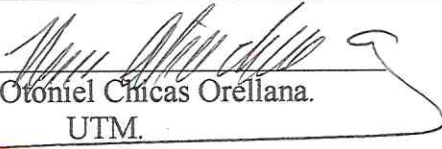


## Contrataciones.

Contrataciones Realizadas en el mes de Diciembre 2021.  
Alcaldía Municipal de Yarula.

N	FECHA	PAGO A FAVOR DE:	DESCRIPCION	N ORDE N DE PAGO	VALOR PAGADO	RETENCIO N 12.5%
1	10/12/2021	Santos Evelio Osorio Santos	Contrato Por Mejoramiento Del Kinder Domingo Hernández De La Comunidad De Malian	11365	L 60,375.00	L 8,625.00
2	10/12/2021	Carlos Arturo Argueta	Pago Por Compra De Siete Metros De Arena Para El Mejoramiento Del Kinder Domingo Hernández De La Comunidad De Malian	11367	L 7,350.00	L 1,050.00
3	10/12/2021	Esteban Chicas Díaz	Pago Anticipo Del 20% Mano De Obra, Construcción De La Casa Comunal De La Comunidad De Liquidámbar	11368	L. 10,000.00	L 00
4	23/12/2021	Samuel Reyes Díaz	Pago Por Acarreo De Material, Cemento, Bloque Para La Construcción De La Casa Comunal De Liquidámbar	11454	L 9,734.37	L 1,390.63
	23/12/2021	Samuel Reyes Díaz	Pago Por Acarreo De Material, Cemento, Bloque Para La Construcción De La Casa Comunal De Chunchiguire	11455	L 9,734.37	L 1,390.63



  
Nahúm Otoniel Chicas Orellana.  
UTM.



Honduras, C.A.

YARULA, LA PAZ  
EJERCICIO: 2021

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/12/2021  
Hora : 05:20 p.m.  
USUARIO: NCHICAS  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11365

L.: 69,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6724

Fecha de Emision: 10/12/2021

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: SANTOS EVELIO OSORIO SANTOS

Id/RTN: 1219196100037

La Cantidad en Letras: SESENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago por mano de obra mejoramiento del kinder Domingo Hernandez Comunidad de Malian.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 006 000 001 47110 11-001-01	Cerca Perimetral del kinder Domingo Hernandez Comunidad de Malian	69,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	8,625.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>8,625.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	69,000.00
- RETENCIONES	8,625.00
<b>TOTAL</b>	<b>60,375.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario  	Firma y Sello de Alcalde (sa)  	Firma y Sello de Tesoreria  
---	---	--

Recibido por: Santos Evelio Osorio Santos  
 Identidad No.: 1219196100037

Os+js/J9JmeUQXvbSyCVNYaVatF+MxyHHNMXR4P2BBlwyeMjwpV1a4VFTGh3b+igpfgtTf6hZmiBDFGyvEjY0uqqZw9fp6uvhd8uABM+g3K03rYtJHKYxslEi4sol+V  
 ROepMBsEEXz5KQSpjc3uEcQ==







República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Yarula  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.com



## Recibo oficial de pago

Por 60,375.00

Yarula, La Paz 10 de Diciembre del año 2021

Recibí de la Tesorería Municipal la cantidad de :	<u>SeSENTA mil trescientas setenta y cinco con cero centavos.</u>
Nombre de beneficiario	<u>Santos Evelio Osorio Santos</u>
Por concepto de:	<u>Pago por mano de obra mejoramiento del Kinder Domingo Hernandez Comunidad de Malian.</u>

Firma del Beneficiario: Santos Evelio Osorio Santos  
N° de Identidad: 1819190100034  
N° de Solvencia: \_\_\_\_\_





República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Yarula  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



## SOLICITUD DE PAGO

Para: Pablino Diaz Orellana  
Alcalde Municipal

De: Ermes Mael Rodríguez.  
Unidad Técnica de Municipal Proyectos UTMP

Nombre del Proyecto: Mejoramiento de kínder Domingo Hernández Este Municipio De  
Yarula, La Paz

Estimado alcalde

Aprovecho la presente para desearle éxitos en tan delicadas funciones a usted encomendadas.


En mi condición de Coordinador de Proyectos Municipal le solicito el pago del proyecto antes mencionado ejecutado por **Evelio Osorio Santos N.º 1219-1961-00037** Se adjunta fotos Supervisión Municipal.

Considerando:

<b>Monto Total de contrato</b> -----	<b>Lps. <u>69,000.00</u></b>
ISR 12. % -----	Lps <u>8,625.00</u>
Solicitud a Pagar (1) -----	Lps. <u>60,375.00</u>

Dado en el Municipio de Yarula, La Paz a los 06 días del mes de diciembre de 2021  
Sin más, me suscribo de usted.



  
Bachi Ermes Mael Rodríguez  
Unidad Técnica de Municipal Proyectos UTMP

  
Vo. Bo. Pablino Diaz Orellana  
Alcalde Municipal



*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



**CONTRATO POR MEJORAMIENTO DE KINDER DOMINGO HERNÁNDEZ EN LA ALDEA DE YARULA CASERIO MALEAN DE ESTE MUNICIPIO DE YARULA, LA PAZ.**

**(VALOR DEL CONTRATO LPS 69,000.00)**

Nosotros **Pablino Díaz Orellana**, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, con domicilio en el Municipio de Yarula, Departamento de La Paz, con número de identidad N.º 1219-1973-00051, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yarula, Departamento de La Paz que se denominara como **EL CONTRANTE**, y por la otra parte a **Evelio Osorio Santos** mayor de edad, casado con domicilio en el Municipio de Yarula con número de identidad N.º 1219-1961-00037 actuando como el representante legal, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerda celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan; **MUNICIPALIDAD** es el órgano de gobierno y administración del Municipio; se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de ejecutores de la municipalidad, contratado por la Municipalidad para la presentación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física, estudio etc. cuya ejecución es objeto de este contrato, según presupuesto formulado y que fue aprobado por la corporación Municipal.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a la **MEJORAMIENTO DE KINDER DOMINGO HERNÁNDEZ EN LA ALDEA DE YARULA CASERIO MALEAN DE ESTE MUNICIPIO DE YARULA, LA PAZ.**





*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** Procedentes fuentes de financiamiento MUNICIPALIDAD DE YARULA. Al contratista se le deducirá el de ISR el 12.5% del monto total del contrato equivalentes:

**Valor de contrato.**

**(L.69,000.00). SECENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS CON 00/100).**

**ISR 12.5%**

**(L.8,625.00) (DIEZ MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100).**

**VALOR A PAGAR.**

**60,375.00) (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 00/100)**

**CUARTA ANTICIPO** Al contratista renuncia al anticipó del 20% del valor de contrato.

**QUINTA: ORDEN DE INICIO** Se considera como tal 15 días después de la entrega del cheque.

**CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA TIEMPO DE EJECUCION EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este contrato en TREITA (30) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa Equivalen al 0.125% sobre el monto del contrato por cada día de retraso, previamente justificadas, sin considerar estados del tiempo, lluvias, huracanes , huelgas o imprevistos no imputables a EL CONTRATISTA.

**QUINTA: VARIACIONESAL CONTRATO LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, disminuir partes del total del material, cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin validar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante orden de cambio, previamente revisada y firmada por el SUPERVISOR, Y APROBADA PORLA MUNICIPALIDAD, podrá variar el valor





*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la cláusula Tercera de este contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo.

**SEXTA: ROL DEL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia en el cumplimiento del contrato.

**SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectuó la ejecución. Por lo consiguiente será responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después del cumplimiento del contrato. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de obra y las colindancias de esta.

**OCTAVA: RESICION DEL CONTRATO O SUSPENSION DE SEMBOLSOS.** LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de Las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) mala calidad de los materiales, LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que exista el riesgo de que se malogre o Distorsione el objeto del presente contrato, d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicada, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, previo verificación de las cantidades Ejecutadas En campo e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada;



*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



**NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y no llegarse a un acuerdo entre a las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: ACEPTACION:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en las cláusulas Anteriores del contrato, de las condiciones Generales y Especiales del contrato de infraestructura Municipal.

En fe de cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato, en el Municipio de Yarula Departamento de la Paz a los 06 días del mes de diciembre del año 2021.

\_\_\_\_\_  
Pablino Díaz Orellana  
Alcalde Municipal

  
Evelio Osorio Santos







COMPROBANTE DE PAGO  
BANCO: 12 BANCOCCI  
SUCURSAL: 12 MARCALA, LA PAZ

FECHA: 29/12/2021 HORA: 09:52:41 a.m.  
CAJA: 1  
USUARIO: RF40101  
TRANSACCION: 01201201202112290952414  
N° DE DECLARACION: 23254513152  
PERIODO:  
12-2021

RTN:  
12199000465418  
IMPUESTO: RETENCION HONORARIOS (ART. 50)  
112  
CONCEPTO: Propio cómputo  
1

MONTOS PAGADOS  
Impuesto 8,625.00 ✓  
Multa 0.00  
Recargo 0.00  
Intereses 0.00  
MONTO TOTAL: 8,625.00 ✓  
FORMA DE PAGO: EFECTIVO

Ticket válido con sello de caja

ACUSE DE RECIBO DJ  
BANCO: 12 BANCOCCI  
SUCURSAL: 12 MARCALA, LA PAZ

FECHA: 29/12/2021 HORA: 09:52:41 a.m.  
CAJA: 1  
USUARIO: RF40101  
TRANSACCION: 01201201202112290952414  
N° DE DECLARACION: 23254513152  
PERIODO:  
2 # 12-2021 # 5

RTN:  
12199000465418 # 3  
IMPUESTO: RETENCION HONORARIOS (ART. 50)  
112 # 112 # 3  
CONCEPTO: Propio cómputo  
1 # 1 # 2

SOWFORMADOS  
Impuesto 2 # 00:52:98 ✓  
Multa 1 # 00:0  
Recargo 0 # 00:0  
Intereses 6 # 00:0  
MONTO TOTAL: 00:52:98 ✓  
L # 33 # 34 # 35 # 36 # 37 # 38 # 39 # 40 #

Presentación DJ sujeta a verificación  
Ticket válido con sello de caja



Honduras, C.A.

YARULA, LA PAZ  
EJERCICIO: 2021

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/12/2021  
Hora : 05:33 p.m.  
USUARIO: NCHICAS  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11367

L.: 8,400.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6726

Fecha de Emision: 10/12/2021

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: CARLOS ARTURO ARGUETA

Id/RTN: 1292201500036

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago por compra de siete metros de arena a lps.1200.00 C/U Para mejoramiento del kinder Domingo Hernandez Comunidad de Malian.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 006 000 001 47110 11-001-01	Cerca Perimetral del kinder Domingo Hernandez Comunidad de Malian	8,400.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,050.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>1,050.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,400.00
- RETENCIONES	1,050.00
<b>TOTAL</b>	<b>7,350.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

ALCALDIA MUNICIPAL  
TESORERIA  
YARULA, LA PAZ

Recibido por:

Identidad No.:

Carlos Arturo Argueta  
1292-2015-00036

0s+js/j9JmeUQXvbSyCVNYaVatF+MxyHHNMXR4P2BBIwyeMJwpV1a4VFTGh3b+igpfgTf6hZmiBDFGyveJYDuqqZw9fp6uvhd8uABM+g3K03rYtJHKYxsLEi4sol+VROepMBsEEEx5KQSpjc3uEcQ==



**Alcaldía Municipal  
de Yarula**

Cuenta No.: 11-302-001062-0

YARULA

10 de diciembre de 2021

**CHEQUE No. 57155937**

Lugar y fecha

CARLOS ARTURO ARGUETA

7,350.00

Páguese a la orden de

L

Siete mil trescientos cincuenta con cero centavos


Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente S. A.

Firma(s)

1501302079:001130200106201157155937

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	<p>PAGO DE Pago por compra de siete metros de arena a            lps.1200.00 C/U Para mejoramiento del kinder Domingo            Hernandez Comunidad de Malan.</p> <p style="text-align: center;"></p>	7,350.00	
HECHO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	RECIBÍ CONFORME

HB IMPRESORES, S. DE R.L. DE C.V.





República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Yarula  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.com



## Recibo oficial de pago

Por 7,350.00

Yarula, La Paz 10 de Diciembre del año 2021

Recibí de la Tesorería Municipal la cantidad de :	<u>Diez mil trescientos cincuenta con cero Centavos.</u>
Nombre de beneficiario	<u>Carlos Arturo Argueta.</u>
Por concepto de:	<u>Pago por compra de siete metros de arena lps. 7,200.00 c/u para mejoramiento de Kinder Domingo Hernandez Comunidad de Malen.</u>

Firma del Beneficiario: [Firma]  
N° de Identidad: 1292-2015-00036  
N° de Solvencia: 1014943.



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Yarula  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



## SOLICITUD DE PAGO

Para: Pablino Díaz Orellana  
Alcalde Municipal

De: Ermes Mael Rodríguez.  
Unidad Técnica de Municipal Proyectos UTMP

Nombre del Proyecto: Mejoramiento de kínder Domingo Hernández Este Municipio De  
Yarula, La Paz

Estimado alcalde  
Aprovecho la presente para desearle éxitos en tan delicadas funciones a usted  
encomendadas.

En mi condición de Coordinador de Proyectos Municipal le solicito el pago de acarreo de  
materiales del proyecto antes mencionado a Sr Carlos Arturo Argueta 1292-2015-00036 Se  
adjunta fotos Supervisión Municipal.

Considerando:

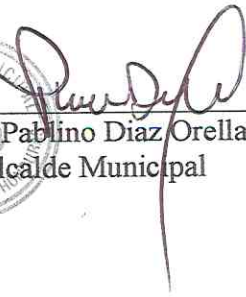
<b>Monto Total de contrato</b> -----	Lps. 8,400.00
ISR 12. % -----	Lps 1,050.00
<b>Solicitud a Pagar</b> -----	<b>Lps. 7,350.00</b>

Dado en el Municipio de Yarula, La Paz a los 06 días del mes de diciembre de 2021  
Sin más, me suscribo de usted.



  
Bach. Ermes Mael Rodríguez  
Unidad Técnica de Municipal Proyectos UTMP



  
Vo. Bo. Pablino Díaz Orellana  
Alcalde Municipal



*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



**CONTRATO POR COMPRA DE 7 METROS DE ARENA 1,200.00 C/U PARA EL MEJORAMIENTO DE KINDER DIONICIO HERNADEZ DE LA COMUNIDAD DE MALEAN DE ESTE MUNICIPIO DE YARULA, LA PAZ.**

**(VALOR DEL CONTRATO LPS 8,400.00)**

Nosotros **Pablino Díaz Orellana**, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, con domicilio en el Municipio de Yarula, Departamento de La Paz, con número de identidad N.º 1219-1973-00051, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yarula, Departamento de La Paz que se denominara como **EL CONTRANTE**, y por la otra parte a **Carlos Arturo Argueta** mayor de edad, casado con domicilio el Municipio de Yarula con número de identidad N.º 1292-2015-00036 actuando como el representante legal, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerda celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan; **MUNICIPALIDAD** es el órgano de gobierno y administración del Municipio; se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de ejecutores de la municipalidad, contratado por la Municipalidad para la presentación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física, estudio etc. cuya ejecución es objeto de este contrato, según presupuesto formulado y que fue aprobado por la corporación Municipal.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a llevar al lugar de la construcción los 7 METROS DE ARENA 1,200.00 C/U COMPRA DE 7 METROS DE ARENA 1,200.00 C/U PARA EL MEJORAMIENTO DE KINDER DIONICIO HERNADEZ DE LA





*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



**COMUNIDAD DE MALEAN PARA EL MEJORAMIENTO DE KINDER DIONICIO HERNADEZ DE LA COMUNIDAD DE MALEAN DE ESTE MUNICIPIO DE YARULA, LA PAZ.**

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** Procedentes fuentes de financiamiento **MUNICIPALIDAD DE YARULA.** Al contratista se le deducirá el de ISR el 12.5% del monto total del contrato equivalentes:

**Valor de contrato**

(L.8,400.00). OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100).

**ISR 12.5%**

(L.1,050.00) (MIL CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100).

**VALOR A PAGAR**

(7,350) (SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA CON 00/100)

**CUARTA ANTICIPO** Al contratista renuncia al anticipó del 20%.

**QUINTA: ORDEN DE INICIO** Se considera como tal 15 días después de la entrega del cheque.

**CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA TIEMPO DE EJECUCION EL CONTRATISTA** se compromete a lleva el material al lugar de la obra objeto de este contrato en **SECENTA (30)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la **MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa Equivalen al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso, previamente justificadas, sin considerar estados del tiempo, lluvias, huracanes , huelgas o imprevistos no imputables a **EL CONTRATISTA.**

**QUINTA: VARIACIONESAL CONTRATO LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, disminuir partes del total del material, cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin validar el contrato, siempre y cuando sea



*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
*Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)*



autorizado mediante orden de cambio, previamente revisada y firmada por el **SUPERVISOR, Y APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la cláusula Tercera de este contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo.

**SEXTA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al **CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia en el cumplimiento del contrato.

**SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectuó la ejecución. Por lo consiguiente será responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después del cumplimiento del contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de obra y las colindancias de esta.

**OCTAVA: RESICION DEL CONTRATO O SUSPENSION DE SEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de Las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) mala calidad de los materiales, **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que exista el riesgo de que se malogre o Distorsione el objeto del presente contrato, d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicada, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, previo verificación de las cantidades Ejecutadas En campo e) No





*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
*Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)*



iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada;

**NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y no llegarse a un acuerdo entre a las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.

**DECIMA: ACEPTACION:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en las cláusulas Anteriores del contrato, de las condiciones Generales y Especiales del contrato de infraestructura Municipal.

En fe de cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato, en el Municipio de Yarula Departamento de la Paz a los 06 días del mes de diciembre del año 2021.

---

Pablino Díaz Orellana  
Alcalde Municipal

---

Carlos Arturo Argueta







DECLARACIÓN JURADA SELECTIVO AL CONSUMO, ESPECÍFICOS Y RETENCIONES

VER INSTRUCCIONES

Form with fields: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL SI ES SOCIEDAD APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL, DECLARACIÓN No. 1, 23254513161, PERIODO 2, 72 2021, R. T. N. 4, 12199000465418, CÓDIGO IMPUESTO 18, 772, CÓDIGO CONCEPTO DE PAGO 19, 1

A. DATOS DE LA DECLARACIÓN JURADA

TIPO DECLARACIÓN 20, No DECLARACIÓN QUE CORRIGE 21

B. DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL

BASE DE CÁLCULO 22, 8,400.00, TASA 23, 12.5%, DÉBITO FISCAL 24, 7,050.00

C. DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

SALDO A FAVOR DEL PERÍODO ANTERIOR 25, IMPORTE TOTAL EN RECIBO OFICIAL DE PAGO EFECTUADO PARA EL PERÍODO 26, RESOLUCIÓN DE COMPENSACIÓN No. 27 DE 1, IMPORTE A COMPENSAR PARA EL PERÍODO 28, RESOLUCIÓN DE COMPENSACIÓN No. 29 DE 1, IMPORTE A COMPENSAR PARA EL PERÍODO 30, SALDO DEFINITIVO DEL PERÍODO A FAVOR DEL FISCO 31, CRÉDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERÍODO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE 32

D. LIQUIDACIÓN DE IMPORTES A PAGAR

IMPUESTO A PAGAR (TRASLADAR EL VALOR DE LA C31) 33, 7,050.00, MULTA (SÓLO POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO) 34, RECARGO 35, INTERESES 36

JURA LA EXACTITUD Y VERACIDAD DE LOS DATOS DE LA PRESENTE DECLARACIÓN

Form with fields: FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, LUGAR Y FECHA, SELLOS, RESUMEN DE PAGO, PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO, IMPUESTO 82, 7,050.00, MULTA 83, RECARGO 84, INTERESES 85, CÓDIGO BANCO 7212, FECHA DE PRESENTACIÓN O PAGO, FIRMA DEL CAJERO

Original : D.E.I.

1ra. Copia: Banco EJEMPLAR GRATUITO

2da. Copia : Contribuyente

CÓDIGOS TIPO DE IMPUESTO

Table with 2 columns of tax codes and descriptions: 107 CONTRIBUCIÓN POR EXCEDENTE DE OPERACIONES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 111 RETENCIÓN POR SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES, 112 RETENCIÓN 12.5% (ART. 50 I.S.R.), 113 RETENCIÓN POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS, 115 RETENCIÓN INTERESES (ART. 9), 116 RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE VENTAS AL ESTADO, 118 RETENCIÓN POR MORA, 122 RENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ART. 5 I.S.R.), 123 INGRESOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (ART. 5 I.S.R.), 124 SUELDOS, SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.), 125 REGALÍAS POR MARCAS DE PATENTES Y SIMILARES (ART. 5 I.S.R.), 126 INTERÉS SOBRE OPERACIONES COMERCIALES, BONOS, ETC (ART. 5 I.S.R.), 127 PELÍCULAS, VIDEOS, CINE, TELEVISIÓN, ETC (ART. 5 I.S.R.), 128 PRIMAS DE SEGUROS Y SIMILARES (ART. 5 I.S.R.), 129 RENTA, UTILIDADES O DIVIDENDOS (ART. 5 I.S.R.), 130 RENTA O UTILIDADES OBTENIDA POR EMPRESAS EXTRANJERAS (ART. 5 I.S.R.), 131 REGALÍAS POR MINAS, CANTERAS, Y SIMILARES (ART. 5 I.S.R.), 132 OPERACIONES DE NAVES AÉREAS, MARÍTIMAS Y AUTOS (ART. 5 I.S.R.), 133 INGRESOS EMPRESAS DE COMUNICACIONES (ART. 5 I.S.R.), 134 OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN DIFERENTES A LAS ANTERIORES (ART.5 I.S.R.), 135 RETENCIÓN ANTICIPO ISR (1%) ART. 19 DEC. 17-2010, 136 RETENCIÓN IMPUESTO CEDULAR SOBRE LA RENTA POR ALQUILER HABITACIONAL, 155 IMPUESTO SOBRE MAQUINAS DE JUEGOS TRAGAMONEDAS, 203 IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO, 204 IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CERVEZA, 205 IMPUESTO SOBRE PROD. DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES, 207 IMPUESTO A LAS INDUSTRIAS FORESTALES, 208 IMPUESTO SOBRE PROD. Y CONSUMO PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO, 210 IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS, 211 IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS, 215 RETENCIÓN ISV POR TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO, 217 RETENCIÓN ISV (ART.8), 253 IMPUESTO SOBRE PREMIOS DE LOTERÍA ELECTRONICA CONCESIONADA, 254 IMPUESTO VENTA BOLETOS DE LOTERÍA ELECTRONICA, RIFAS Y SORTEOS, 256 IMPUESTO CASINOS DE JUEGOS DE ENVITE O AZAR, 259 TASA POR SERVICIOS TURISTICOS, 401 IMPUESTO SOBRE PREMIOS DE URNA DE LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

COMPROBANTE DE PAGO  
BANCO: 12 BANCOCCHI  
SUCURSAL: 12 MARCALA, LA PAZ

FECHA: 29/12/2021 HORA: 10:01:42 a.m.

CAJA: 1

USUARIO: RF40101

TRANSACCION: 01201201202112291001424

N° DE DECLARACION: 23254513161

PERIODO:  
12-2021

RTN:

12199000465418

IMPUESTO: RETENCION HONORARIOS (ART. 50)

112

CONCEPTO: Propio cómputo

1

MONTOS PAGADOS

L. Impuesto 1,050.00 ✓

L. Multa 0.00

L. Recargo 0.00

L. Intereses 0.00

L. MONTO TOTAL: 1,050.00 ✓

L. FORMA DE PAGO: EFECTIVO

Ticket válido con sello de caja

ACUSE DE RECIBO DJ

BANCO: 12 BANCOCCHI

SUCURSAL: 12 MARCALA, LA PAZ

FECHA: 29/12/2021 HORA: 10:01:42 a.m.

CAJA: 1

USUARIO: RF40101

TRANSACCION: 01201201202112291001424

N° DE DECLARACION: 23254513161

PERIODO:

2 # 2021 # 5

RTN:

4 # 12199000465418 # 3

18 # 112 # 3

IMPUESTO: RETENCION HONORARIOS (ART. 50)

CONCEPTO: Propio cómputo

1 # 1 # 2

SOSFORMADOS

Impuesto

1 # 2 # 00.050,1

33 # L.

Multa

34 # L.

Recargo

0 # 00.0

Intereses

9 # 00.0

TOTAL: 00.050,1

99 # T.

Presentación DJ sujeta a verificación

Ticket válido con sello de caja





Honduras, C.A.

YARULA, LA PAZ  
EJERCICIO: 2021

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/12/2021  
Hora : 05:37 p.m.  
USUARIO: NCHICAS  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11368

L.: 10,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6727

Fecha de Emision: 10/12/2021

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: ESTEBAN CHICAS DIAZ

Id/RTN: 1219198200002

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago anticipo del 20% mano de obra construccion de Casa comunal de La Comunidad de Liquidambar.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 007 000 001 47110 11-001-01	Construcción de la casa casa comunal en la comunidad de liquidambar	10,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	10,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 	Firma y Sello de Tesoreria 
--	--	---

Recibido por: Esteban Chicas Diaz  
 Identidad No.: \_\_\_\_\_

Os+js/j9JmeUQXvbSyCVNYaVatF+MxyHHNMXR4P2BBlwyeMJwpV1a4VFTGh3b+igpfgTf6hZmiBDFGyvEjY0uqcZw9fp6uvhd8uABM+g3K03rYtJHKYxslEi4sol+VROepMBsEEXz5KQSpjc3uEcQ==



**Alcaldía Municipal  
de Yarula**

Cuenta No.: 11-302-001062-0

YARULA

10 de diciembre de 2021

**CHEQUE No. 57155938**

Lugar y fecha

ESTEBAN CHICAS DIAZ

10,000.00

Páguese a la orden de

L

Diez mil con CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente S. A.

Firma(s)

10 130 20 79:00 1 130 200 106 20 57 155938

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	PAGO DE Pago anticipo del 20% mano de obra construcción de Casa comunal de La Comunidad de Liquidambar.	10,000.00	
HECHO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	RECIBÍ CONFORME

HB IMPRESORES, S. DE R.L. DE C.V.





República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Yarula  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.com



## Recibo oficial de pago

Por 70,000.00

Yarula, La Paz 10 de Diciembre del año 2021

Recibí de la Tesorería Municipal la cantidad de :	<u>Diez mil con cero con fueros.</u>
Nombre de beneficiario	<u>Esteban Chicas Diaz</u>
Por concepto de:	<u>Pago anticipo del 20% mano de obra construcción de Casa Comunal de la Comunidad de Liquidambar.</u>

Firma del Beneficiario: [Signature]  
Nº de Identidad: 121919820002  
Nº de Solvencia: \_\_\_\_\_







República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Yarula  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



## SOLICITUD DE PAGO

Para: Pablino Díaz Orellana  
Alcalde Municipal

De: Ermes Mael Rodríguez.  
Unidad Técnica de Municipal Proyectos UTMP

Nombre del Proyecto: **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL**

Estimado alcalde  
Aprovecho la presente para desearle éxitos en tan delicadas funciones a usted encomendadas.

En mi condición de Coordinador de Proyectos Municipal le solicito el pago del proyecto antes mencionado ejecutado Esteban Chicas Díaz N.º 1219-1982-00002 Se adjunta fotos Supervisión Municipal.

Considerando:

**Anticipo 20%-----LPS 10,000.00**

Dado en el Municipio de Yarula, La Paz a los 06 días del mes de diciembre de 2021  
Sin más, me suscribo de usted.



  
Bachi. Ermes Mael Rodríguez  
Unidad Técnica de Municipal Proyectos UTMP



  
Vo. Bo. Pablino Díaz Orellana  
Alcalde Municipal



*República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Yarula  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)*



**CONTRATO POR CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE CHUNACHIGUIRE DE ESTE MUNICIPIO DE YARULA, LA PAZ.**

**(VALOR DEL CONTRATO LPS 50,000.00)**

Nosotros **Pablino Díaz Orellana**, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, con domicilio en el Municipio de Yarula, Departamento de La Paz , con numero identidad N.º **1219-1973-00051**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yarula, Departamento de La Paz que se denominara como **EL CONTRANTE**, y por la otra parte a **Esteban Chicas Díaz** mayor de edad, casado con domicilio el Municipio de Yarula con numero de identidad N.º **1219-1982-00002** actuando como el representante legal, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerda celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan; **MUNICIPALIDAD** es el órgano de gobierno y administración del Municipio; se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de ejecutores de la municipalidad, contratado por la Municipalidad para la presentación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física, estudio etc. cuya ejecución es objeto de este contrato, según presupuesto formulado y que fue aprobado por la corporación Municipal.





*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a la CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL Y LA COSNTUCCION DE PUERTAS Y VENTANAS DE LIQUIDABAR DE ESTE MUNICIPIO DE YARULA, LA PAZ.

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** Procedentes fuentes de financiamiento MUNICIPALIDAD DE YARULA. Al contratista se le deducirá el de ISR el 12.5% del monto total del contrato equivalentes:

**Valor de contrato.**

**(L.50,000.00). CINCUENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100).**

**ISR 12.5%**

**(L.6,250.00) (SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100).**

**VALOR A PAGAR.**

**43,750.00) (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100)**

**CUARTA ANTICIPO** Al contratista se le dará el anticipó del 20% del valor de contrato de **(DIEZ MIL LEMPIRAS CON 00/100)**

**QUINTA: ORDEN DE INICIO** Se considera como tal 15 días después de la entrega del cheque.

**CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA TIEMPO DE EJECUCION EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este contrato en TREITA (30) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa Equivalen al 0.125% sobre el monto del contrato por cada día de retraso, previamente justificadas, sin considerar estados del tiempo, lluvias, huracanes , huelgas o imprevistos no imputables a EL CONTRATISTA.

**QUINTA: VARIACIONESAL CONTRATO** LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, disminuir partes del total del material, cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin validar el contrato, siempre y cuando sea



*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



autorizado mediante orden de cambio, previamente revisada y firmada por el **SUPERVISOR, Y APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la cláusula Tercera de este contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo.

**SEXTA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al **CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia en el cumplimiento del contrato.

**SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectuó la ejecución. Por lo consiguiente será responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después del cumplimiento del contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de obra y las colindancias de esta.

**OCTAVA: RESICION DEL CONTRATO O SUSPENSION DE SEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de Las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) mala calidad de los materiales, **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que exista el riesgo de que se malogre o Distorsione el objeto del presente contrato, d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicada, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, previo verificación de las cantidades Ejecutadas En campo e) No





*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada;

**NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y no llegarse a un acuerdo entre a las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.

**DECIMA: ACEPTACION:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en las cláusulas Anteriores del contrato, de las condiciones Generales y Especiales del contrato de infraestructura Municipal.

En fe de cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato, en el Municipio de Yarula Departamento de la Paz a los 06 días del mes de diciembre del año 2021.

  
Pablino Díaz Orellana  
Alcalde Municipal

  
Esteban Chicas Díaz



Honduras, C.A.

YARULA, LA PAZ  
EJERCICIO: 2021

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/12/2021  
Hora : 06:17 p.m.  
USUARIO: NCHICAS  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11454  
L.: 11,125.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 6815  
Fecha de Emision: 23/12/2021  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Paguese a: SAMUEL REYES DIAZ Id/RTN: 1219197400046  
La Cantidad en Letras: ONCE MIL CIENTO VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago por acarreo de materiales cemento y bloque para construcción de casa comunal de liquidámbar.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 007 000 001 47110 11-001-01	Construcción de la casa casa comunal en la comunidad de liquidámbar	11,125.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,390.63
<b>Total de retenciones:</b>		<b>1,390.63</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,125.00
- RETENCIONES	1,390.63
<b>TOTAL</b>	<b>9,734.37</b>

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 
-------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------

Recibido por: \_\_\_\_\_  
Identidad No.: 1219-1974-00046

0s+js/j9JmeUQXvbSyCVNYaVatF+MxyHHNMXR4P2BBJwyeMJwpV1a4VFTGh3b+igpfgTf6hZmiBDFGyVejY0uqqZw9fp6uvhd8uABM+g3K03+YtJHKYxsLEi4sol+VROepMBsEEXz5KQSpjc3uEcQ==





**Alcaldía Municipal  
de Yarula**

Cuenta No.: 11-302-001062-0

YARULA

23 de diciembre de 2021

**CHEQUE No. 57156025**

Lugar y fecha

**SAMUEL REYES DIAZ**

9,734.37

L

Páguese a la orden de

**NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS**

Lempiras

Cantidad en letras

**Banco de Occidente S. A.**

Firma(s)

⑆0 130 20 79⑆00 1 130 200 106 20⑆ 57 1560 25

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	PAGO DE Pago por acarreo de materiales cemento y bloque para construcción de casa comunal de liquidambar.	9,734.37	
HECHO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	RECIBÍ CONFORME

HB IMPRESORES, S. DE R.L. DE C.V.



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Yarula  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: munizarula2010@gmail.com



## Recibo oficial de pago

Por 9,734.37

Yarula, La Paz 23 de Diciembre del año 2021

Recibí de la Tesorería  
Municipal la cantidad de:

Nueve mil setecientos treinta y cuatro  
con treinta y seis centavos.

Nombre de beneficiario

Samuel Reyes Díaz

Por concepto de:

Pago por acarreo de materiales cemento  
y bloques para construcción de la casa  
comunal de Liquidambar.

Firma del Beneficiario:

Nº de Identidad: 1219-1974-00046

Nº de Solvencia: \_\_\_\_\_



**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**  
El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Samuel Reyes Diaz.

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 21 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1985, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

**Nº 1013606**

Yarua 19-01-2021.

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-12-2027

Samuel Reyes Diaz  
Firma S. Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS







ACUSE DE RECIBO DJ  
BANCO: 12 BANCOCCHI  
SUCURSAL: 12 MARCALA, LA PAZ

FORMA DE PAGO: EFECTIVO  
Ticket válido con sello de caja

FECHA: 29/12/2021 HORA: 10:17:20 a.m.

TOTAL MONTO: 39.063,1

CAJA: 1

USUARIO: RF40101

TRANSACCION: 01201201202112291017203

N° DE DECLARACION: 23254513222

PERIODO:

2 # 12-2021 # 5

RTN:

4 # 12199000465418 # 3

IMPUESTO: RETENCION HONORARIOS (ART. 50)

18 # 112 # 3

CONCEPTO: Propio cómputo

19 # 1 # 2

MONTOS INFORMADOS

Impuesto

33 # L. 1,390.63 # 2

Multa

34 # L. 0.00 # 1

Recargo

35 # L. 0.00 # 0

Intereses

36 # L. 0.00 # 6

MONTO TOTAL:

L. 1,390.63

(05) RETENCION HONORARIOS (ART. 50)

CONCEPTO: Propio cómputo

211

IMPUESTO: 1,390.63

RTN: 12-2021

USUARIO: RF40101

TRANSACCION: 01201201202112291017203

N° DE DECLARACION: 23254513222

PERIODO:

2 # 12-2021 # 5

CAJA: 1

FECHA: 29/12/2021 HORA: 10:17:20 a.m.

COMPROBANTE DE PAGO

BANCO: BANCOCCHI  
SUCURSAL: 12 MARCALA, LA PAZ





*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



**CONTRATO POR ACARREO DE MATERIALES CEMENTO BLOQUE PARA LA CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE LIQUIDAMBAR ESTE MUNICIPIO DE YARULA, LA PAZ.**

**(VALOR DEL CONTRATO LPS 11,125.00)**

Nosotros **Pablino Díaz Orellana**, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, con domicilio en el Municipio de Yarula, Departamento de La Paz , con numero identidad N.º 1219-1973-00051, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yarula, Departamento de La Paz que se denominara como **EL CONTRANTE**, y por la otra parte a **Samuel Reyes Díaz** mayor de edad, casado con domicilio el Municipio de Yarula con numero de identidad N.º 1219-1974-00046 actuando como el representante legal, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerda celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan; **MUNICIPALIDAD** es el órgano de gobierno y administración del Municipio; se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de ejecutores de la municipalidad, contratado por la Municipalidad para la presentación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física, estudio etc. cuya ejecución es objeto de este contrato, según presupuesto formulado y que fue aprobado por la corporación Municipal.



*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a llevar al lugar los MATERIALES CEMENTO BLOQUE PARA LA CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE LIQUIDAMBAR ESTE MUNICIPIO DE YARULA, LA PAZ.

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** Procedentes fuentes de financiamiento MUNICIPALIDAD DE YARULA. Al contratista se le deducirá el de ISR el 12.5% del monto total del contrato equivalentes:

**Valor de contrato**

(L.11,125.00) ONCE MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS CON 00/100).

**ISR 12.5%**

(L. 1,390.63) (MIL TRECIENTOS NOVENTA LEMPRAS CON 63/100).

**VALOR A PAGAR**

9,734.37) (NUEVE MIL SETECIENTOS TRINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 37/100)

**CUARTA ANTICIPO** Al contratista renuncia al anticipo del 20%.

**QUINTA: ORDEN DE INICIO** Se considera como tal 15 días después de la entrega del cheque.

**CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA TIEMPO DE EJECUCION EL CONTRATISTA se compromete a llevar el material la obra objeto de este contrato en **SECENTA (30)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa Equivalen al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso, previamente justificadas, sin considerar estados del tiempo, lluvias, huracanes , huelgas o imprevistos no imputables a EL CONTRATISTA.





*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



**QUINTA: VARIACIONES AL CONTRATO LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, disminuir partes del total del material, cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin validar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante orden de cambio, previamente revisada y firmada por el **SUPERVISOR, Y APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la cláusula Tercera de este contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo.

**SEXTA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al **CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia en el cumplimiento del contrato.

**SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectuó la ejecución. Por lo consiguiente será responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después del cumplimiento del contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de obra y las colindancias de esta.

**OCTAVA: RESICION DEL CONTRATO O SUSPENSION DE SEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) mala calidad de los materiales, **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que exista el riesgo de que se malogre o Distorsione el objeto del presente contrato, d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicada, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones



*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, previo verificación de las cantidades Ejecutadas En campo e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada;

**NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y no llegarse a un acuerdo entre a las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: ACEPTACION:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en las cláusulas Anteriores del contrato, de las condiciones Generales y Especiales del contrato de infraestructura Municipal.

En fe de cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato, en el Municipio de Yarula Departamento de la Paz a los 23 días del mes de diciembre del año 2021.



*[Signature]*  
Pablino Díaz Orellana  
Alcalde Municipal

*[Signature]*  
Samuel Reyes Díaz





Honduras, C.A.

YARULA, LA PAZ  
EJERCICIO: 2021

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/12/2021  
Hora : 06:24 p.m.

USUARIO: NCHICAS  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11455

L.: 11,125.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6816

Fecha de Emisión: 23/12/2021

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: SAMUEL REYES DIAZ

Id/RTN: 1219197400046

La Cantidad en Letras: ONCE MIL CIENTO VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago por acarreo de materiales cemento y bloque para construcción de casa comunal de Chunachinguire.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	11,125.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,390.63
<b>Total de retenciones:</b>		<b>1,390.63</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,125.00
- RETENCIONES	1,390.63
<b>TOTAL</b>	<b>9,734.37</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: \_\_\_\_\_

Identidad No.: 1219-1974-00046

0s+js/9JmeUQXvbSyCVNYaVatF+MxyHHNMXR4P2BBIwyeJMwpV1a4VFTGh3b+igpftTf6hZmiBDFGyvEjY0uqqZw9fp6uvhd8uABM+g3K03rYtJHKYxsLEi4sol+VROepMBsEEZx5KQSpjcuEcQ==





**Alcaldía Municipal  
de Yarula**

**CHEQUE No. 57156026**

**YARULA**

**23 de diciembre de 2021**

Cuenta No.: 11-302-001062-0

Lugar y fecha

**SAMUEL REYES DIAZ**

**9,734.37**

Páguese a la orden de

**NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS**

Lempiras

Cantidad en letras

**Banco de Occidente S. A.**

Firma(s)

⑆01302079⑆00113020010620⑆57156026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	PAGO DE Pago por acarreo de materiales cemento y bloque para construcción de casa comunal de Chunachinguire.	9,734.37	
HECHO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	RECIBÍ CONFORME



República de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Yarula  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.com

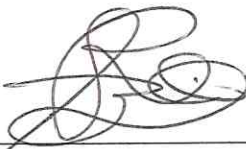


## Recibo oficial de pago

Por 9,734.37

Yarula, La Paz 23 de Diciembre del año 2021

Recibí de la Tesorería Municipal la cantidad de:	<u>Novena mil setecientos treinta y cuatro con treinta y siete centavos.</u>
Nombre de beneficiario	<u>Samuel Reyes Diaz.</u>
Por concepto de:	<u>Pago por acancho de materiales cemento y bloques para construcción de la casa comunal de Chunchingure.</u>

Firma del Beneficiario:   
N° de Identidad: 1219-1974-00046  
N° de Solvencia: \_\_\_\_\_





**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**  
El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Samuel Reyes Díaz

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 21 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 1013606

Jaroca 19-01-2021.

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31-12-2027



Robilio Díaz

Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



**DECLARACIÓN JURADA  
SELECTIVO AL CONSUMO, ESPECÍFICOS Y RETENCIONES**

VER INSTRUCCIONES

IDENTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE IMPUESTO	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL SI ES SOCIEDAD APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL	DECLARACIÓN No. 1	23254513231
	MUNICIPALIDAD DE YARULA LA PAZ	PERIODO 2	7 2 2 0 2 1
	DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO	R. T. N. 4	12199000465418
	<i>Retención de 12.5%</i>	CÓDIGO IMPUESTO 18	7 1 2
		CÓDIGO CONCEPTO DE PAGO 19	1

**A. DATOS DE LA DECLARACIÓN JURADA**

TIPO DECLARACIÓN 20	1	No DECLARACIÓN QUE CORRIGE 21	0
---------------------	---	-------------------------------	---

**B. DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL**

BASE DE CÁLCULO 22	77,125.00	6
TASA 23	12.5%	5
DÉBITO FISCAL 24	7,390.63	4

**C. DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE**

SALDO A FAVOR DEL PERÍODO ANTERIOR 25		3
IMPORTE TOTAL EN RECIBO OFICIAL DE PAGO EFECTUADO PARA EL PERÍODO 26		2
RESOLUCIÓN DE COMPENSACIÓN No. 27	DE 1	1
IMPORTE A COMPENSAR PARA EL PERÍODO 28		0
RESOLUCIÓN DE COMPENSACIÓN No. 29	DE 1	6
IMPORTE A COMPENSAR PARA EL PERÍODO 30		5
SALDO DEFINITIVO DEL PERÍODO A FAVOR DEL FISCO (Si al restar la C24- C25 - C26 - C28 - C30, el resultado es positivo, colocar el valor en esta casilla) 31		4
CRÉDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERÍODO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Si al restar la C24 - C25 - C26 - C28 - C30, el resultado es negativo, colocar el valor en esta casilla sin el signo negativo) 32		3

**D. LIQUIDACIÓN DE IMPORTES A PAGAR**

IMPUESTO A PAGAR (TRASLADAR EL VALOR DE LA C31) 33	7,390.63	2
MULTA (SÓLO POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO) 34		1
RECARGO 35		0
INTERESES 36		6

JURA LA EXACTITUD Y VERACIDAD DE LOS DATOS DE LA PRESENTE DECLARACIÓN

*PAZAR*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

*Yarula 29-12-2021*  
LUGAR Y FECHA

SELLOS

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO	
IMPUESTO 82	7,390.63
MULTA 83	
RECARGO 84	
INTERESES 85	
CÓDIGO BANCO 1212	FECHA DE PRESENTACIÓN O PAGO
	DÍA MES AÑO
	FIRMA DEL CAJERO

Original : D.E.I.

1ra. Copia: Banco  
" EJEMPLAR GRATUITO "

2da. Copia : Contribuyente

**CÓDIGOS TIPO DE IMPUESTO**

107	CONTRIBUCIÓN POR EXCEDENTE DE OPERACIONES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	134	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN DIFERENTES A LAS ANTERIORES (ART.5 I.S.R.)
111	RETENCIÓN POR SALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES	135	RETENCIÓN ANTICIPO ISR (1%) ART. 19 DEC. 17-2010
112	RETENCIÓN 12.5% (ART. 50 I.S.R.)	136	RETENCIÓN IMPUESTO CEDULAR SOBRE LA RENTA POR ALQUILER HABITACIONAL
113	RETENCIÓN POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	155	IMPUESTO SOBRE MAQUINAS DE JUEGOS TRAGAMONEDAS
115	RETENCIÓN INTERESES (ART. 9)	203	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO
116	RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE VENTAS AL ESTADO	204	IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CERVEZA
118	RETENCIÓN POR MORA	205	IMPUESTO SOBRE PROD. DE ALCOHOLES Y LICORES NACIONALES
122	RENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ART. 5 I.S.R.)	207	IMPUESTO A LAS INDUSTRIAS FORESTALES
123	INGRESOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (ART. 5 I.S.R.)	208	IMPUESTO SOBRE PROD. Y CONSUMO PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO
124	SUELDOS, SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)	210	IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUAS GASEOSAS
125	REGALIAS POR MARCAS DE PATENTES Y SIMILARES (ART. 5 I.S.R.)	211	IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIGARRILLOS
126	INTERÉS SOBRE OPERACIONES COMERCIALES, BONOS, ETC (ART. 5 I.S.R.)	215	RETENCIÓN ISV POR TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO
127	PELÍCULAS, VIDEOS, CINE, TELEVISIÓN, ETC (ART. 5 I.S.R.)	217	RETENCIÓN ISV (ART.8)
128	PRIMAS DE SEGUROS Y SIMILARES (ART. 5 I.S.R.)	253	IMPUESTO SOBRE PREMIOS DE LOTERÍA ELECTRONICA CONCESIONADA
129	RENTA, UTILIDADES O DIVIDENDOS (ART. 5 I.S.R.)	254	IMPUESTO VENTA BOLETOS DE LOTERÍA ELECTRONICA, RIFAS Y SORTEOS
130	RENTA O UTILIDADES OBTENIDA POR EMPRESAS EXTRANJERAS (ART. 5 I.S.R.)	256	IMPUESTO CASINOS DE JUEGOS DE ENVITE O AZAR
131	REGALÍAS POR MINAS, CANTERAS, Y SIMILARES (ART. 5 I.S.R.)	259	TASA POR SERVICIOS TURISTICOS
132	OPERACIONES DE NAVES AÉREAS, MARÍTIMAS Y AUTOS (ART. 5 I.S.R.)	401	IMPUESTO SOBRE PREMIOS DE URNA DE LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA
133	INGRESOS EMPRESAS DE COMUNICACIONES (ART. 5 I.S.R.)		

COMPROBANTE DE PAGO  
BANCO: 12 BANCOCCI  
SUCURSAL: 12 MARCALA, LA PAZ

FECHA: 29/12/2021 HORA: 10:19:02 a.m.

CAJA: 1

USUARIO: RF40101

TRANSACCION: 01201201202112291019024

Nº DE DECLARACION: 23254513231

PERIODO:  
12-2021

RTN:

12199000465418

IMPUESTO: RETENCION HONORARIOS (ART. 50)

112

CONCEPTO: Propio cómputo

1

MONTOS PAGADOS

Impuesto

L. 1,390.63 ✓

Multa

L. 0.00

Recargo

L. 0.00

Intereses

L. 0.00

MONTO TOTAL:

L. 1,390.63 ✓

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

Ticket válido con sello de caja

ACUSE DE RECIBO DJ

BANCO: 12 BANCOCCI

SUCURSAL: 12 MARCALA, LA PAZ

FECHA: 29/12/2021 HORA: 10:19:02 a.m.

CAJA: 1

USUARIO: RF40101

TRANSACCION: 01201201202112291019023

Nº DE DECLARACION: 23254513231

PERIODO:  
2 # 12-2021 # 5

RTN:  
2 # 12199000465418 # 3

IMPUESTO: RETENCION HONORARIOS (ART. 50)

18 # 112 # 3

CONCEPTO: Propio cómputo

1 # 1 # 2

1 # 1 # 61

MONTOS PAGADOS

Impuesto

L. 1,390.63 ✓

Multa

L. 0.00

Recargo

L. 0.00

Intereses

L. 0.00

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

MONTOS PAGADOS

Presentación DJ sujeta a verificación  
Ticket válido con sello de caja





*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



**CONTRATO POR ACARREO DE MATERIALES CEMENTO BLOQUE PARA LA CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE CHUNECHIGUIRE ESTE MUNICIPIO DE YARULA, LA PAZ.**

**(VALOR DEL CONTRATO LPS 11,125.00)**

Nosotros **Pablino Díaz Orellana**, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, con domicilio en el Municipio de Yarula, Departamento de La Paz , con numero identidad N.º 1219-1973-00051, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yarula, Departamento de La Paz que se denominara como **EL CONTRANTE**, y por la otra parte a **Samuel Reyes Díaz** mayor de edad, casado con domicilio el Municipio de Yarula con numero de identidad N.º 1219-1974-00046 actuando como el representante legal, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerda celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan; **MUNICIPALIDAD** es el órgano de gobierno y administración del Municipio; se rige por la ley de Municipalidades y su reglamento y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal para la ejecución de proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada el en el Banco de ejecutores de la municipalidad, contratado por la Municipalidad para la presentación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física, estudio etc. cuya ejecución es objeto de este contrato, según presupuesto formulado y que fue aprobado por la corporación Municipal.



*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a llevar al lugar los MATERIALES CEMENTO BLOQUE PARA LA CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE CHUNECHIGUIRE ESTE MUNICIPIO DE YARULA, LA PAZ.

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** Procedentes fuentes de financiamiento MUNICIPALIDAD DE YARULA. Al contratista se le deducirá el de ISR el 12.5% del monto total del contrato equivalentes:

**Valor de contrato**

(L.11,125.00) ONCE MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS CON 00/100).

**ISR 12.5%**

(L. 1,390.63) (MIL TRECIENTOS NOVENTA LEMPRAS CON 63/100).

**VALOR A PAGAR**

9,734.37) (NUEVE MIL SETECIENTOS TRINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 37/100)

**CUARTA ANTICIPO** Al contratista renuncia al anticipó del 20%.

**QUINTA: ORDEN DE INICIO** Se considera como tal 15 días después de la entrega del cheque.

**CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA TIEMPO DE EJECUCION EL CONTRATISTA se compromete a llevar el material la obra objeto de este contrato en **SECENTA (30)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa Equivalen al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso, previamente justificadas, sin considerar estados del tiempo, lluvias, huracanes , huelgas o imprevistos no imputables a EL CONTRATISTA.





*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



**QUINTA: VARIACIONES AL CONTRATO LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, disminuir partes del total del material, cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin validar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante orden de cambio, previamente revisada y firmada por el **SUPERVISOR, Y APROBADA POR LA MUNICIPALIDAD**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la cláusula Tercera de este contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo.

**SEXTA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones al **CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia en el cumplimiento del contrato.

**SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectuó la ejecución. Por lo consiguiente será responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después del cumplimiento del contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de obra y las colindancias de esta.

**OCTAVA: RESICION DEL CONTRATO O SUSPENSION DE SEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de Las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) mala calidad de los materiales, **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que exista el riesgo de que se malogre o Distorsione el objeto del presente contrato, d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicada, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones





*República de Honduras*  
*Departamento de La Paz*  
*Alcaldía Municipal de Yarula*  
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: [muniyarula2010@gmail.com](mailto:muniyarula2010@gmail.com)



contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, previo verificación de las cantidades Ejecutadas En campo e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada;

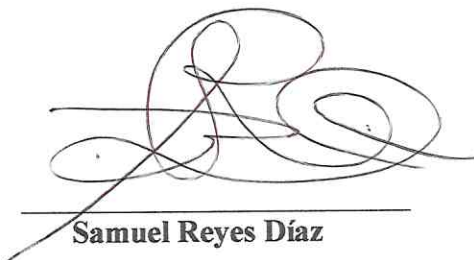
**NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y no llegarse a un acuerdo entre a las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuera de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: ACEPTACION:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en las cláusulas Anteriores del contrato, de las condiciones Generales y Especiales del contrato de infraestructura Municipal.

En fe de cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato, en el Municipio de Yarula Departamento de la Paz a los 23 días del mes de diciembre del año 2021.



  
Pablino Díaz Orellana  
Alcalde Municipal

  
Samuel Reyes Díaz